

52ª Reunión del Comité Permanente

En línea, 21 – 29 de septiembre 2021

UNEP/CMS/StC52/Doc.11

REVISIÓN DEL FORMATO DE LOS INFORMES NACIONALES

(Preparado por la Secretaría)

Resumen:

La Decisión 13.14 encarga a la Secretaría que elabore una propuesta para presentarla al Comité Permanente en su 52ª reunión para revisar el formato de los informes nacionales que se presentarán a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.

En el presente documento se presenta una propuesta de formato revisado para los informes nacionales a fin de que sea examinada por el Comité Permanente. Se espera que el Comité Permanente examine la propuesta, la modifique si es necesario y apruebe un formato revisado para los informes nacionales de la CMS. También se espera que el Comité Permanente considere una propuesta de orientación adicional para la presentación de informes sobre determinados temas, y proporcione información a la Secretaría sobre esto y sobre cualquier otro aspecto del proceso de informes nacionales para la COP14.

REVISIÓN DEL FORMATO DE LOS INFORMES NACIONALES

Antecedentes

1. El párrafo 3 del artículo VI de la Convención solicita a las Partes que son Estados del área de distribución de las especies migratorias enumeradas en los Apéndices I y II que informen a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría, de las medidas que están adoptando para aplicar las disposiciones de la Convención en relación con esas especies. Esta obligación se ha cumplido mediante la presentación de informes nacionales a cada reunión ordinaria de la Conferencia de las Partes desde la entrada en vigor de la Convención.
2. A petición de la 12ª reunión de la Conferencia de las Partes (COP12, Manila, 2017), la 48ª reunión del Comité Permanente (StC48, Bonn, 23-24 de octubre de 2018) adoptó una revisión del formato de los informes nacionales que deben presentarse a la COP13, con el objetivo de
 - (i) Mejorar la capacidad de los informes nacionales para proporcionar información sobre el progreso hacia la aplicación de la Convención y para servir como una de las fuentes de información para el mecanismo de revisión establecido por la Resolución 12.9 de la CMS;
 - (ii) Mejorar la alineación del formato de los informes nacionales con el Plan Estratégico para las Especies Migratorias 2015-2023, y la capacidad de los informes nacionales para proporcionar información sobre la evaluación de los progresos hacia el logro de las metas contenidas en ese Plan, sin crear cargas de información adicionales para las Partes;
 - (iii) Tener en cuenta las lecciones aprendidas y las recomendaciones derivadas de los análisis de los informes nacionales presentados en la 11ª y 12ª reunión de la Conferencia de las Partes;
 - (iv) Dando lugar a una reducción y simplificación general del formato; y
 - (v) Lograr mejores sinergias con los procesos de presentación de informes de los instrumentos de la familia de la CMS y con los de otros acuerdos ambientales multilaterales.

Los detalles sobre el proceso de revisión del formato del informe nacional pueden encontrarse en los documentos [UNEP/CMS/StC48/Doc.12](#) y [UNEP/CMS/COP13/Doc.20](#).

3. Se utilizó una versión en línea de la plantilla de informe nacional, elaborada mediante el sistema de presentación de informes en línea, y acompañada de un documento de orientación y una guía técnica para el usuario, como base para los informes nacionales presentados a la COP13 (véase Informes nacionales | CMS para más detalles). Los Informes Nacionales fueron presentados con éxito por 94 Partes y publicados como documentos públicos para la COP13 en el sitio web de la CMS. Un análisis de los informes preparado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del PNUMA también se puso a disposición como parte de la documentación para la COP13 (documento UNEP/CMS/COP13/Doc.20), e incluyó las lecciones aprendidas sobre el uso del nuevo formato de presentación de informes.
4. La COP13 tomó nota del análisis y dio instrucciones y orientación para la ulterior revisión del formato de informe nacional mediante las Decisiones 13.14 y 13.15 - Informes nacionales:

13.14 **Decisión dirigida a:** La Secretaría

La Secretaría, con sujeción a la disponibilidad de recursos, emprenderá una revisión del formato de los informes nacionales y de su documento de orientación para reflejar las enseñanzas extraídas durante el período que abarca el informe y tendrá en cuenta los resultados de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes, y, según proceda, seguirá reforzando las sinergias entre la Familia de la CMS y los procesos de elaboración de informes de otros Acuerdos Ambientales Multilaterales, y someterá las revisiones al Comité Permanente durante su 52ª sesión.

13.15 Decisión dirigida a: Comité Permanente

Se solicita al Comité Permanente que considere y, según proceda, apruebe la revisión del formato del informe nacional y del documento de orientación elaborado por la Secretaría en cumplimiento de la Decisión 13.14, de modo que pueda publicarse al menos un año (preferiblemente más) antes de la fecha límite para la presentación de informes a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes, y que formule las recomendaciones apropiadas a la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes en relación con el formato del informe nacional, incluyendo su uso posterior.

5. Además de las Decisiones 13.14 y 13.15, la COP13 abordó la necesidad de mejorar la recopilación de información sobre las medidas adoptadas por las Partes para cumplir los compromisos contraídos en el marco de la Convención a través, entre otras cosas, del proceso de elaboración de informes nacionales en varias otras decisiones. Por ejemplo, la Decisión 13.127 sobre *Cambio Climático y Especies Migratorias* encarga a la Secretaría que "... b) continuar desarrollando el asesoramiento relacionado con los informes para la sección pertinente de la plantilla como una posible manera de obtener más y mejores respuestas en lo que se refiere a la implementación de la Resolución 12.21 Cambio Climático y las Especies Migratorias; ..."

Otras decisiones importantes incluyen

- Decisiones 13.41 y 13.43 sobre *Corredores Aéreos*
- Decisión 13.66 sobre *Observación de Fauna Marina Silvestre*
- Decisiones 13.74 y 13.75 sobre *Captura de cetáceos vivos en su ambiente natural para fines comerciales*
- Decisión 13.113 sobre *Mejora en la manera de abordar la conectividad en la conservación de las especies migratorias*
- Decisión 13.133 sobre *Desarrollo de infraestructura y especies migratorias*
- Decisión 13.137 sobre *Desarrollo sostenible y especies migratorias*

Elaboración de una propuesta de revisión del formato del informe nacional que se presentará a la COP14

6. De conformidad con la Decisión 13.14, la Secretaría ha elaborado una propuesta de revisión del formato del informe nacional y del documento de orientación. La propuesta se presenta al Comité Permanente para su consideración en los anexos de este documento.
7. El Anexo 1 incluye una propuesta de revisión del formato, mostrando los cambios de seguimiento del formato adoptado por StC48 de los [Informes Nacionales I CMS](#). El documento también incorpora la orientación utilizada para los informes nacionales preparados para la COP13, incluyendo cualquier revisión propuesta. El Anexo 2 proporciona una versión limpia de la misma propuesta.
8. En la elaboración de la propuesta se han seguido algunos principios rectores y fundamentos principales:
- Las modificaciones de la redacción de las preguntas y orientaciones existentes tienen por objeto, en general, mejorar la comprensión de los encuestados sobre la información que se solicita, teniendo en cuenta los comentarios de las Partes y las lecciones aprendidas, así como las Resoluciones y/o Decisiones de la COP13, que solicitan información a las Partes, sin cambiar la intención general de la pregunta. Otros cambios en la redacción de las preguntas y orientaciones tienen como objetivo mantener la coherencia en el uso de las palabras.
 - La inclusión de nuevas preguntas tiene por objeto, en general, responder a las solicitudes

de información de las Resoluciones y/o Decisiones de la COP13.

- La adición de nuevos recuadros en el documento de orientación tiene por objeto, en general, proporcionar explicaciones sobre la información que debe recopilarse sobre temas específicos.
 - En algunos recuadros de orientación se señalan resoluciones y/o decisiones específicas de la COP13 como potencialmente relevantes.
 - En todo el documento revisado se hacen referencias a fuentes de información de otros AAM o procesos internacionales con el fin de animar a los encuestados a consultarlas para identificar la información pertinente de estas otras fuentes y promover sinergias y coherencia entre los diferentes procesos de presentación de informes y evaluación.
 - Por último, se proponen algunas modificaciones estructurales con el fin de alinear mejor la estructura del cuestionario con las capacidades del Sistema de Informes en Línea utilizado por la CMS, lo que incluye cambios en el formato de la pregunta X.1 y la adición de "descripciones breves" para algunas preguntas..
9. Como se ha señalado anteriormente, en varias decisiones de la COP13 se pedía que se hicieran esfuerzos adicionales para mejorar la información de las Partes sobre las acciones para cumplir con determinadas áreas de aplicación del Convención. Con el fin de responder a estas necesidades específicas sin afectar a la coherencia y el equilibrio del conjunto de la plantilla, la Secretaría propone proporcionar orientaciones específicas para estas áreas. La Secretaría ha desarrollado un ejemplo de este tipo de orientación adicional en relación con la presentación de informes sobre la aplicación del Programa de Trabajo sobre el Cambio Climático y las Especies Migratorias, incluido en el Anexo 3 del presente documento. Si este concepto de orientación adicional se considera útil, el enfoque podría ampliarse a otros temas.

Acciones recomendadas

10. Se recomienda al Comité Permanente:
- a) examinar, modificar si es necesario y apruebe el formato revisado propuesto para los informes nacionales de la CMS incluidos en los anexos 1 y 2 de este documento
 - b) considerar la propuesta de orientación adicional para la presentación de informes sobre determinados temas incluidos en el anexo 3 de este documento y proporcione orientación a la Secretaría sobre el enfoque propuesto
 - c) orientar a la Secretaría sobre cualquier otro aspecto del proceso de presentación de informes nacionales a la COP14.